

## REMITE OFICIO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL - EXPEDIENTE No. 063 2025 00806

Desde Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Fecha Jue 23/10/2025 8:34

Para Funda Lideres <info@fundalideres.org>; jhon.insolvencias@gmail.com <jhon.insolvencias@gmail.com>

1 archivo adjunto (220 KB) 0021OficioJuzgados.pdf;

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la LEY 2213 DE 2022 y en el ACUERDO PCSJA20 - 11581 DEL 27 DE JUNIO DE 2020, se **REMITE(N) OFICIO(S)** librado(s) dentro del proceso de la referencia para su respectivo trámite y que posterior a lo de su cargo allegue la(s) constancia(s) correspondiente(s).

## En caso de <u>NO POSEER</u> procesos que sean susceptibles de ser remitidos a este juicio liquidatorio, <u>ABSTÉNGASE</u> <u>DE</u> <u>DAR</u> RESPUESTA.

Atentamente.

## CAMILO VARGAS ESCRIBIENTE JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Correo: cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: carrera 10 No. 14 33 Piso 14 Teléfono: (60 1) 353 2666 Ext. 70363

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Oficio No. 2808

Señor(es)
JUZGADOS CIVILES
JUZGADOS DE FAMILIA
JUZGADOS LABORALES
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
El país

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE No. 11001 40 03 063 2025 00806 00

**DEUDOR(A):** ALDEMAR VARGAS SÁNCHEZ C.C. 1.073.685.522

Por medio del presente, me permito comunicar que este Despacho en auto de fecha primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENÓ OFICIARLES para que, con destino a esta sede judicial y con ocasión a la presente liquidación, remitan los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del(la) deudor(a) ALDEMAR VARGAS SÁNCHEZ C.C. 1.073.685.522, en los términos del numeral 4º del artículo 564 del Código General del Proceso.

En caso de NO POSEER procesos que sean susceptibles de ser remitidos a este juicio liquidatorio, ABSTÉNGASE DE DAR RESPUESTA.

Cordialmente,

ESTEBAN ZAPATA SERNA SECRETARIO

DSA

Firmado Por:

Esteban Zapata Serna

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 063

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1750d857cc09e40368efcee63f2ae2c835a9be7cd9f14ae27e191bc2566c6494

Documento generado en 21/10/2025 04:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica